

ACTA DE CALIFICACIÓN SOBRE 1

CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL TRATAMIENTO ARCHIVÍSTICO DE DOCUMENTACIÓN DEL ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN DE LAS SOCIEDADES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA (Exp.2025/11).

Con fecha 01 de septiembre 2025, se constituye la Mesa de Contratación compuesta por las siguientes personas que a continuación se relacionan:

Presidencia: Dña. Laura Lorenzo Lacalle, Directora Dpto. Lursarea de NASUVINSA

Vocales:

- D. Enrique Domínguez Fernández, técnico del Departamento de Lursarea de NASUVINSA.
- D. Juan Carlos Balda Goldaracena, técnico superior de archivos del Servicio de Archivos y Patrimonio Documental de Gobierno de Navarra.
- Dña. Llado López Mina, Directora del Departamento Financiero de NASUVINSA.

Secretaría: Dña. Carmen Perez Miguel, Licenciada en Derecho, Directora del Departamento Jurídico y de Compras de NASUVINSA.

En primer lugar, todos los miembros de la Mesa declaran en virtud del artículo 52 de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril de Contratos Públicos de Navarra, que no se encuentran en situación de conflicto de interés alguno, no existiendo interés financiero, económico o personal que pudiera comprometer su imparcialidad e independencia en el presente procedimiento de contratación.

Se procede a abrir el Sobre 1 “Documentación general y propuesta de criterios sujetos a juicio de valor” de las ofertas recibidas en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA) por las siguientes personas licitadoras:

1. TEKNEI DIGITAL, S.A.U.
2. PANDORA GESTIÓN DOCUMENTAL, S.L.

De conformidad con la estipulación 20 del Pliego de Condiciones Regulatoras se procede a examinar inicialmente la “Documentación General” de las ofertas con el resultado que se muestra a continuación:

1. TEKNEI DIGITAL, S.A.U.: La documentación presentada es correcta por lo que procede su admisión.
2. PANDORA GESTIÓN DOCUMENTAL, S.L. La documentación presentada es correcta por lo que procede su admisión.

Se encomienda el análisis y evaluación técnica de las ofertas a D. Enrique Domínguez Fernández y a D. Juan Carlos Balda Goldaracena.

Con fecha 10 de septiembre 2025 se requiere aclaración a TEKNEI DIGITAL, S.A.U. y el 3 de octubre de 2025 a PANDORA GESTIÓN DOCUMENTAL, S.L. en relación a sus propuestas de medios humanos.

Con fecha 8 de octubre 2025 D. Enrique Domínguez Fernández y D. Juan Carlos Balda Goldaracena presentan ante el resto de los miembros de la Mesa de Contratación el informe de evaluación en aplicación de los criterios sujetos a juicio de valor establecidos en las Condiciones Particulares (se adjunta informe al presente acta).

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno al informe con el siguiente resultado:

Nº	NOMBRE	CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR (MAX 50 PTOS)							
		1. PRESENTACIÓN CASOS PRÁCTICOS (40 puntos)			2. PROPUESTA MEDIOS HUMANOS (máx. 10 puntos)				TOTAL
		1.1. Caso práctico 1 máx. 10 puntos	1.2. Caso práctico 2 máx. 15 puntos	1.3. Caso práctico 3 máx. 15 puntos	2.1. Idoneidad organigrama máx. 2 puntos	2.2.1 Cualificación máx. 3 puntos	2.2.2 Experiencia máx. 3 puntos	2.3. Calidad servicio máx. 2 puntos	Sobre 1 máx. 50 puntos
1	TEKNEI DIGITAL, S.A.U.	4,50	7,50	12,00	1,35	2,00	2,00	1,00	30,35
2	PANDORA GESTIÓN DOCUMENTAL, S.L.	8,50	10,75	7,50	2,00	3,00	2,00	0,00	33,75

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la calificación del sobre 1, extendiéndose la presente acta que es firmada electrónicamente.

e-Fdo: Dña. Laura Lorenzo Lacalle

e-Fdo: Dña. Carmen Pérez Miguel

e-Fdo: D. Enrique Domínguez Fernández

e-Fdo: Dña. Lladó López Mina

e-Fdo: D. Juan Carlos Balda Goldaracena